



RESOLUCION No. CSJCUR17-115
Miércoles, 24 de mayo de 2017

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo de 2017, y.

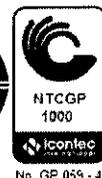
CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor RICARDO MORERA NIETO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.276.327 de Villeta - Cundinamarca, fue inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. SACUNR09-676 del 19 de noviembre de 2009, emanada para entonces de la Sala Administrativa del otrora Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en el cargo de CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO 03 DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GUADUAS - CUNDINAMARCA.

Que, el señor RICARDO MORERA NIETO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 80.276.327 de Villeta - Cundinamarca, encontrándose Inscrito en el Escalafón de Carrera Judicial en el cargo mencionado, participó y superó las etapas del concurso de méritos para provisión de cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, Despachos Judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, destinado a conformar los registros Nacionales de elegibles, convocado mediante Acuerdo SACUNA13-581 del 29 de noviembre de 2013; encontrándose dentro del mismo, el cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado.

Que, mediante Resolución SACUNR16-73 del 09 de junio de 2016, emanada de la entonces denominada Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, se conformó por sede y en orden descendente de puntajes, el Registro Seccional de Elegibles para la provisión, entre otros, del cargo de Escribiente de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, dentro del Concurso de Méritos Convocado para los cargos de empleados de Carrera en Corporaciones, despachos judiciales y Centros de Servicios Judiciales de Cundinamarca y Amazonas, en desarrollo de lo previsto en los Acuerdos PSAA08-4856 de 2008 y SACUNA13-581 de 2013, siendo posteriormente publicada la vacante para este cargo, el 11 de enero de 2017.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR17-115 del 24 de mayo de 2017. "Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado"

Que en razón a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. CSJCUA17-1091 del 25 de enero de 2017, aprobado en Sesión Ordinaria, formuló para ante el Juzgado Promiscuo de Familia de Guaduas – Cundinamarca lista de candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO de ese Despacho Judicial que se encontraba en vacancia definitiva, figurando allí en segundo lugar el señor RICARDO MORERA NIETO. Dicho Acuerdo, fue enviado a la doctora MYRIAM CELIS PEREZ, Jueza Promiscuo de Familia de Guaduas – Cundinamarca, con Oficio CSJCUO17-149 del 25 de enero de 2017.

Que, mediante Oficio No. 722 de fecha 19 de mayo de 2017, radicado en la Secretaría que apoya a esta Corporación y repartido al Despacho del suscrito Magistrado el 22 siguiente, el señor HEBERT RAMIREZ GOMEZ, Secretario del Juzgado Promiscuo de Familia de Guaduas – Cundinamarca, allegó copia de la Resolución No. 006 del 03 de abril de 2017, suscrita por la doctora MYRIAM CELIS PEREZ, Juez titular de esa Oficina Judicial, a través de la cual se nombra al señor RICARDO MORERA NIETO en el cargo de Escribiente Grado Nominado en propiedad, del Juzgado Promiscuo de Familia de Guaduas – Cundinamarca.

Que de igual forma, fue allegada copia del Acta de Posesión del mencionado servidor en el cargo referido, suscrita el 17 de mayo de 2017.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial en la hoja de vida que del señor RICARDO MORERA NIETO se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se procede ahora a dicho trámite.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor RICARDO MORERA NIETO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No 80.276.327 de Villeta - Cundinamarca, del cargo de **CITADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO Y EQUIVALENTES GRADO 03, DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE GUADUAS**, al cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE GUADUAS – CUNDINAMARCA**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º



Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR17-115 del 24 de mayo de 2017. "Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado"

del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución al interesado y a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS.